ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2024

Por acuerdo del Consejo de Administración de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día **25 de abril de 2024** a las **12:30 horas** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Hotel Palacio Urgoiti, Arritugane Kalea, s/n, 48100 Mungia, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1º.- *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Arteche Lantegi Elkartea, S.A., así como de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.*

2º.- *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.*

3º.- *Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.*

4º.- *Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades correspondiente al ejercicio 2023.*

5.º- *Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.*

6º.- *Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales en relación con el lugar de celebración de las reuniones de la Junta General de Accionistas.*

7º.- *Reelección de Ziskua Ber, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

8.º- *Reelección de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

9º.- *Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.*

10º.- *Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.*

11º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

12º.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día. De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración—, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas de acuerdo justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista(s) —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— para cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. De conformidad con el artículo 25.1 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de, al menos, mil (1.000) acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información. Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que a continuación se mencionan en el domicilio social, sito en Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia), o a través de la página web de la Sociedad (http://www.arteche.com), así como a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración, incluyendo los informes del Consejo de Administración relativos a los puntos 5º y 6º.

2. Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.

3. Estado de información no financiera de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

4. Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

5. Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

7. Informe sobre la estructura organizativa y control interno de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.

8. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de Ziskua Ber, S.L. y de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

9. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo (7º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los informes del auditor de cuentas. Durante la celebración de la reunión, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la reunión.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante, acreditando las acciones de que es titular y acompañando el oportuno documento que acredite su condición de accionista –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– para cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del Secretario del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria de Accionistas 2024)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en

el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Instrumentos especiales de información. La Sociedad dispone de una página web (http://www.arteche.com) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión. Todo accionista podrá ejercer su derecho de representación a través de (a) la tarjeta que elabore en cada caso la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (b) la tarjeta de delegación de la representación cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la correspondiente tarjeta. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General de Accionistas en el domicilio social, sito en Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo. 48100 Mungia (Bizkaia).

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y especificas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

En los términos previstos en el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 25 de los Estatutos sociales. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán

remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia) o electrónica dirigida a investors@arteche.com. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá señalar su nombre y apellidos y acreditar las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación voluntaria, deberán acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación, reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, a quien se confiera la representación mediante correspondencia deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida mediante correspondencia podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y especificas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Voto por correspondencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia) o electrónica dirigida a investors@arteche.com. El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia quedará

sin efecto por la revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 24 de abril de 2024. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si se publicase un complemento a la presente convocatoria como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco (5%) por ciento del capital social, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento podrán:

(a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

(b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas en los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en https://www.arteche.com/es/aviso-legal. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad a Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia).

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 25 de abril de 2024, en el lugar y hora antes señalados.

En la medida en que la Junta General pudiera ser grabada y difundida públicamente, la asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Mungia, 18 de marzo de 2024. Por el Consejo de Administración, el Secretario, D. José Ramón Berecíbar Mutiozábal.